



ORDEN de 26 de abril de 2016 por la que se nombran los miembros de los tribunales de selección que han de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para el acceso a los puestos vacantes del Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se deja sin efecto la Orden de 26 de febrero de 2015. (2016050088)

Por Orden de 27 de diciembre de 2013 (DOE n.º 249, de 30 de diciembre de 2013), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Órdenes de 26 de febrero de 2015 (DOE n.º 238, de 2 de marzo), se nombraron los Tribunales de Selección que habían de valorar dichas pruebas selectivas. Los vocales de estos tribunales se designaron tras la realización de un sorteo entre el censo conformado con los empleados públicos que formularon solicitud de participación voluntaria como miembros de Tribunales de Selección.

Con fecha de 24 de febrero de 2016 se dicta Diligencia de Ordenación por el Tribunal Superior de Justicia acusando recibo del testimonio de la Sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en Recurso de Casación número 33/2015, por la que se anula la sentencia de 23 de septiembre de 2014, dictada en autos n.º 7/2014 sobre conflicto colectivo, por la se ordenaba la suspensión de las convocatorias que para la cobertura de puestos vacantes por el turno libre estuvieran en curso mientras no se resolviese con carácter previo el turno de ascenso, en base a la palmaria falta de jurisdicción del orden social para conocer la pretensión deducida en la demanda y en la que se advierte expresamente a las partes que la competencia para la impugnación de las convocatorias de nuevo ingreso corresponde al orden contencioso-administrativo.

En consecuencia, levantada la suspensión cautelar de las convocatorias para la cobertura de puestos vacantes de personal laboral convocadas por Órdenes de 27 de diciembre de 2103, la identidad de algunas de las Categorías y Especialidades convocadas para el personal laboral por el turno libre y por el turno de ascenso, determinan la conveniencia, en aras de optimizar medios y recursos así como de garantizar la máxima agilidad en la tramitación de los distintos procesos convocados, de la actuación de los mismos Tribunales de Selección en ambos turnos para esas concretas Categorías y Especialidades.

No obstante lo anterior, los miembros que integraban los Tribunales de Selección en los que se daban algunas de las circunstancias de abstención previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común lo pusieron en conocimiento de la Dirección de Función Pública, la cual previa comprobación de su concurrencia, ha resuelto que los mismos deben abstenerse de intervenir en el proceso selectivo.

Además, dado el tiempo transcurrido desde la publicación de la Orden por la que se nombraron los miembros que debían conformar los tribunales de Selección, la concurrencia de circunstancias sobrevenidas y debidamente justificadas, han determinado la conveniencia de



modificar la composición de algunos de aquellos Tribunales en orden a garantizar la necesaria eficacia de su actuación.

En virtud de lo anterior, razones de seguridad jurídica aconsejan proceder a un nuevo nombramiento de los miembros de los Tribunales de Selección que han de valorar la fase de oposición de las presentes pruebas selectivas y dejar sin efecto la Orden de 26 de febrero de 2015.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de noviembre, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública en virtud de las competencias atribuidas en materia de personal

D I S P O N E :

Primero. Nombrar, según se relaciona en Anexo a la presente orden, los miembros de los Tribunales de Selección encargados de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para el acceso a puestos vacantes del Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Dejar sin efecto la Orden de 26 de febrero de 2015 por la que se nombran los miembros de los Tribunales de Selección que han de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para el acceso a puestos vacantes del Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que le corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 26 de abril de 2016.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

**ANEXO I**

GRUPO V

TRIBUNAL N.º 1

CATEGORÍA / ESPECIALIDAD

— AYUDANTE DE COCINA

TITULARES

PRESIDENTE/A

- José María Vivas Campos

VOCALES

- José Ángel Bohórquez Gómez
- Dionisia Mancha Retamar
- Rosario Pilar García Doncel
- Tomás Carbonero Carballo
- María del Rosario Fernández Ortiz

SECRETARIO/A

- María Dolores Pizarro Guerrero

SUPLENTE

PRESIDENTE/A

- Rosario Pilar García Doncel

VOCALES

- Isabel Calderón Gómez
- Concepción Durán Rodríguez
- Juan García Manzano
- Mercedes Burrero Barragán
- Joaquín Fernández Rodríguez

SECRETARIO/A

- María Pilar Acosta Morales



TRIBUNAL N.º 2

CATEGORÍA / ESPECIALIDAD

— CAMARERO/A-LIMPIADOR/A

TITULARES

PRESIDENTE/A

- María Teresa Ruiz Galán

VOCALES

- Francisca Crillo Rubio
- Isabel de la Cruz Morales
- María del Pilar Cidoncha Barquero
- Carmen Dolores García Sánchez
- María José Martín Contra

SECRETARIO/A

- Javier Avis González

SUPLENTE

PRESIDENTE/A

- María José Martín Contra

VOCALES

- Juan Gabriel Figueroa Larios
- Encarnación Gutiérrez Jiménez
- Javier Corchero Pineda
- Fernando Javier Gutiérrez Jiménez
- M^a Isabel Sánchez Larriba

SECRETARIO/A

- M.^a Virginia Rubio Cabezas



TRIBUNAL N.º 3

CATEGORÍA / ESPECIALIDAD

— ORDENANZA

TITULARES

PRESIDENTE/A

- Granada Jiménez Primo

VOCALES

- Juan Manuel Flores López
- Emilia María Jiménez Rodríguez
- Miguel Angel Prieto Pérez
- Crisanto Tena Gutiérrez
- Belén María Miranda Macías

SECRETARIO/A

- Diego Merino Cárdenas

SUPLENTE

PRESIDENTE/A

- M.ª Cándida Joaquín Carcaboso

VOCALES

- Francisco Guisado Nestares
- Ramón Lagunilla González
- María Inmaculada Navareño Sánchez
- Pablo Antonio Fernández Tena
- Jesús Antonio Moreno Bayort

SECRETARIO/A

- Carlos M.ª García-Oriozabala de la Maza



TRIBUNAL N.º 4

CATEGORÍA / ESPECIALIDAD

— PEÓN ESPECIALIZADO LUCHA CONTRA INCENDIOS

TITULARES

PRESIDENTE/A

- José Luis Freije Vilar

VOCALES

- Juan Francisco Díaz Marín
- Fernando Cordero González
- Manuel Francisco González Alegría

SECRETARIO/A

- Alfonso M. de la Calle Bardají

SUPLENTES

PRESIDENTE/A

- Mercedes Mazo Tomé

VOCALES

- Emilio Hernansanz Rosón
- José Manuel González Mendoza
- Juan Rodríguez Morgado

SECRETARIO/A

- José Antonio Pacheco Álvarez

• • •

